

RESUMEN DE REGULACIÓN

05 de octubre, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- Interés Bancario Corriente: se certifican las tasas de Interés Bancario Corriente (SFC – Resolución N°0869).
- Conglomerados Financieros: se imparten instrucciones relacionadas con la concentración de riesgo de los conglomerados financieros (SFC – Circular Externa N°030).
- Apoyos transitorios de liquidez: se informan modificaciones a la Circular Reglamentaria Externa correspondiente a los apoyos transitorios de liquidez (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°083).
- TRM: se publica para comentarios el Proyecto de Regulación sobre la metodología de la TRM (BanRep – Proyecto de Regulación TRM).
- Garantías: se publican disposiciones con relación los parámetros de las garantías (CRCC – Boletín Normativo N°0106).
- Subsidio a la tasa de crédito: se informan disposiciones con relación al subsidio de la tasa de crédito para el Departamento del Cesar (Finagro – Circular Reglamentaria P-50).
- Informe de Sostenibilidad: se publica para comentarios el documento de consulta con relación a los informes de sostenibilidad (IFRS – Informe de Sostenibilidad).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°0869:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades: (i) crédito de consumo y ordinario en 18.09% Efectivo Anual (E.A.), para el periodo entre el 1 y el 31 de octubre de 2020; (ii) microcrédito en 37.72% E.A., para el periodo entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020; y (iii) crédito de consumo de bajo monto en 32,42% E.A. para el periodo entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Circular Externa N°030:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos de los conglomerados financieros. Sobre el particular, se crea el Capítulo II del Título V de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ) (Circular Externa 029 de 2014) denominado “*Vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos*”. La Circular rige a partir del 1 de febrero de 2021.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°082:** por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Circular Reglamentaria Externa DOAM – 141 correspondiente al Asunto 3 “*Condiciones para la liquidación de las Operaciones de Mercado Abierto y de las Operaciones de Liquidez para el normal funcionamiento del Sistema de Pagos*”, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N°083:** por medio del cual se remplazan algunas disposiciones de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, correspondiente al Asunto 3 “*Apoyos Transitorios de Liquidez*”, del Manual Corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera. Los cambios se realizan con el fin de realizar modificaciones de carácter operativo y de ajustar el valor de los *Haircuts* aplicables a los títulos valores provenientes de inversiones financieras de emisores locales y del exterior.

Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 3. Proyectos de Regulación TRM:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto de Regulación con relación a la metodología para el cálculo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). El Proyecto tiene como objetivo incorporar aclaraciones sobre la inclusión de las operaciones negociadas a través de sistemas de negociación de divisas autorizados, cuya negociación sea ciega debido a la interposición como contraparte de una cámara de riesgo central de contraparte, y excluyendo las operaciones peso-dólar liquidadas en efectivo. El plazo para comentarios vence el 16 de octubre de 2020.

Fecha de publicación: 01 de octubre de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Boletín Normativo N°027:** por medio del cual se informa la modificación del Reglamento de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV). Al respecto, se realizan modificaciones con lo relación a: (i) la expedición de los reglamentos de autorregulación; (ii) las funciones del Presidente; (iii) las multas; y (iv) la publicación de las decisiones sancionatorias.

Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2020

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°106:** por medio del cual se informa la modificación de los artículos 2.5.1.4 y 3.5.3.1 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), con relación a los parámetros para el cálculo de garantía por posición. La modificación rige a partir del 5 de octubre de 2020.

Fecha de publicación: 02 de octubre de 2020
Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular P-50:** por medio de la cual se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto en el Contrato Interadministrativo celebrado entre el Departamento del Cesar y Finagro, para el otorgamiento del subsidio a la tasa de créditos en este Departamento en los términos informados en la Circular Reglamentaria P-36 de 2019, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos para este componente.

Fecha de publicación: 02 de octubre de 2020
Norma: <https://www.finagro.com.co>

INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARD

1. **Informe de Sostenibilidad:** por medio del cual se publica para comentarios el documento de consulta con relación a los informes de sostenibilidad. Dado el mayor enfoque en asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), los desarrollos en los informes de sostenibilidad y el aumento de las llamadas para la estandarización de dichos informes, el International Financial Reporting Standard (IFRS) busca la opinión de las partes interesadas sobre la necesidad de estándares de sostenibilidad globales y el apoyo de medición para desempeñar un papel en el desarrollo de tales estándares. El plazo para comentarios vence el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2020
Norma: <https://cdn.ifrs.org>